

EE5-01303

ED. 2



ISSN : 0120 - 193X
PERMISO No.319
ADMINISTRACION

Manual de Requisitos Mínimos

Decreto No. 33 de 1990

A. S. 1990

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL

ENERO - FEBRERO 1990

No.60

CARTA ADMINISTRATIVA

ISSN: 0120 - 193X

CARTA ADMINISTRATIVA

Bogotá, D.E.

2a. Etapa

No. 60

Año 1990

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL

WILLIAM RENE PARRA GUTIERREZ

Jefe del Departamento

LUIS CARLOS VASQUEZ ESCOBAR

Secretario General

OFICINA DE INFORMACION Y DIVULGACION

Sandra Patricia Castilla Stipcianos

José Daza Ramírez

Elsa Beatriz Pérez Sierra

Mary Parra de Choner

Adriana Barón Reina

IMPRESION
Imprenta DASC

Carta Activa.	Bogotá, D.E. Colombia	2a. etapa No. 60	p.p. 1-64	Ene-Feb 1990	ISSN: 0120-193X
------------------	--------------------------	---------------------	-----------	-----------------	--------------------

CARTA ADMINISTRATIVA

Bogotá, D.E.	2a. Etapa	No. 60	Año 1990
--------------	-----------	--------	----------

TABLA DE CONTENIDO

Presentación..... 5

Decreto No. 33 del 2 de enero de 1990, "Por el cual se establecen los requisitos mínimos para el desempeño de los empleos públicos de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales del orden nacional."..... 9

Carta Activa.	Bogotá, D.E. Colombia	2a. etapa No. 60	p.p.1-64	Ene-Feb 1990	ISSN: 0120-193X
------------------	--------------------------	---------------------	----------	-----------------	--------------------

PRESENTACION

El Gobierno Nacional que preside el señor Presidente de la República doctor Virgilio Barco Vargas, en desarrollo de las políticas orientadas a la democratización en la toma de decisiones, la responsabilidad y modernización de las tareas oficiales, expidió el Decreto 33 de enero 2 de 1990 por medio del cual se establecen los requisitos mínimos para el desempeño de los empleos públicos de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales del orden nacional.

El Estatuto orientado a conseguir la agilización administrativa, desconcentra funciones del organismo rector de la función pública, sin menoscabo de sus actividades básicas y las traslada a los organismos antes citados, con base en la capacidad jurídica y administrativa adquirida por estas entidades, y en aras de la supresión de requisitos y formalismos susceptibles de ser sustituidos.

El Decreto logra en favor de los administrados y de la administración pública una amplia agilidad para la expedición de los actos administrativos y actuaciones de la administración debido a que directamente en los organismos oficiales se tomarán las medidas conducentes para la administración de su personal en los términos que adelante se advertirán.

Podemos reseñar los aspectos más sobresalientes de la reforma así:

1. Se restablece el concepto de experiencia específica por considerarse que es un elemento predicable de un funcionario o aspirante a ingresar a laborar en la administración pública y que debe acreditársele. (art.6)

2. Los certificados de experiencia podrán ser otorgados por la autoridad o persona competente sin que deban ser expedidos por el representante legal en atención a que no se justifica tal exigencia. (art.7)

3. Tendrán validez los títulos y certificados obtenidos en entidades u organismos del exterior cuando el Gobierno Nacional haya enviado a la persona o funcionario a cursar los referidos estudios siempre y cuando acrediten la superación de las evaluaciones. (arts.5 y 9)

4. Creado un nuevo empleo, éste tendrá como funciones y requisitos mínimos básicos, los señalados en los artículos 4 a 11 del Decreto Extraordinario 1042 de 1978. (art.10)

5. Cuando la entidad tenga una planta global o semiglobal, la descripción de funciones a nivel de cargo deberá tener en cuenta esta situación y la exigencia de requisitos tener mayor equivalencia y en funciones una mayor generalidad. (art.10)

6. El Decreto 33 de 1990 en consonancia con el Decreto Extraordinario 80 de 1980 posibilita que quienes hayan obtenido formación tecnológica profesional y tecnológica, puedan acceder a empleos de la nomenclatura denominados "Profesional Universitario", "Profesional Especializado" y en general a cualquier otro empleo público, con el lleno de los demás requisitos señalados en el manual.

Esta decisión gubernamental representa para la función pública, un gran avance por cuanto le permite a las entidades captar recurso humano con formación eminentemente técnica. (art.12, parágrafo 2º del art.15)

7. Los organismos y entidades oficiales podrán mediante acto administrativo autónomo, que no requiere refrendación del Departamento Administrativo del Servicio Civil, variar la disciplina académica que tengan en sus manuales en relación con los diferentes empleos de su planta de personal sin perjuicio de que el Departamento les brinde la asesoría necesaria. (art. 12 inc. 2º)

8. En las convocatorias para concursos se fijarán las diferentes disciplinas académicas que la administración requiera de acuerdo con sus necesidades sin que sea necesario invocar todas las previstas en el manual de requisitos para el cargo correspondientes. (art. 12)

9. Las entidades podrán fijar directamente las equivalencias mediante acto administrativo autónomo sin refrendación del Departamento Administrativo del Servicio Civil, cuando así lo requiera la entidad. (art. 14)

10. Cuando se desee efectuar la equivalencia con respecto a un título de formación universitaria o de tecnólogo especializado, la entidad deberá tener en cuenta que el aspirante o funcionario, según el caso, acredite la terminación de estudios en la respectiva formación. (art. 15)

11. Los empleos en los cuales se exija como requisito para su desempeño la aprobación de uno o más años de educación superior, ésta se entenderá que corresponde a cualquiera de las modalidades de formación educativa de que trata el artículo 25 del decreto 80 de 1980 y la Ley 25 de 1987. (Parágrafo 2º art. 15)

12. Cuando para el cumplimiento de las funciones del empleo se exija el ejercicio de una profesión, arte u oficio, la administración pública no podrá efectuar ninguna equivalencia. En vía de ejemplo, las funciones de la medicina u odontología condensadas en un empleo de médico u odontólogo en una caja de previsión y en esa área específica de la medicina o de la odontología, según el caso, de ninguna manera la educación superior podrá ser objeto de equivalencia por experiencia.

Sin embargo, cuando se exijan diferentes disciplinas académicas pero las funciones del empleo no requieran el ejercicio de una profesión, arte u oficio, se podrán hacer las equivalencias. En vía de ejemplo, una oficina de personal o de relaciones industriales no exige el ejercicio de la profesión de abogado y por lo tanto a quien haya terminado los estudios de derecho se le podrá realizar la equivalencia correspondiente. Pero esta modalidad de la equivalencia en el caso del abogado, no será procedente si tratándose de otro cargo, tiene funciones señaladas para el ejercicio de la profesión tales como la de ejercer la representación judicial. (art. 16)

13. Si alguna entidad carece de manual específico de requisitos, se exigirán los consagrados en el Decreto 33 de 1990. Aún en este caso, los organismos podrán efectuar las equivalencias que sean necesarias. (art. 18)

14. Los organismos que se rijan por disposiciones especiales continuarán con dicho régimen. (art. 19)

15. Se derogan expresamente los decretos 1577 y 2787 de 1979, 2854 de 1984, 862 de 1985, 1297 de 1987 y los artículos 2º, 3º, 4º, 5º, 6º y 7º del Decreto 2712 de 1988 y las demás disposiciones que sean contrarias al Decreto 33 de 1990.

WILLIAM RENE PARRA GUTIERREZ
Jefe del Departamento

DECRETO NUMERO 33
del 2 de enero de 1990

"Por el cual se establecen los requisitos mínimos para el desempeño de los empleos públicos de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales del orden nacional."

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

en ejercicio de las atribuciones que le confieren el ordinal 3º del artículo 120 de la Constitución Política y los artículos 11 y 82 del Decreto 1042 de 1978,

DECRETA :

ARTICULO 1º. DEL CAMPO DE APLICACION

Los requisitos mínimos que se establecen en el presente Decreto regirán para los empleados públicos que desempeñan las distintas categorías de empleos de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos y Unidades Administrativas Especiales del orden nacional cuya nomenclatura y clasificación está fijada en las normas que regulan la materia.

ARTICULO 2º. DE LOS FACTORES PARA LA DETERMINACION DE REQUISITOS MINIMOS

Los factores que se tendrán en cuenta para la determinación de los requisitos mínimos serán los siguientes:

- Educación
- Experiencia
- Cursos Especiales

ARTICULO 3º. DE LA EDUCACION

Se entiende por Educación aquella que responde a una serie de contenidos académicos relacionados y complementarios, realizados en entidades públicas o privadas debidamente reconocidas por el Gobierno Nacional y que conducen a la obtención de grados o títulos.

ARTICULO 4º. DE LA CERTIFICACION DE LA EDUCACION

Los certificados de estudio, diplomas y títulos otorgados por entidades docentes, requerirán para su validez de los registros y autenticaciones que determinan las normas vigentes sobre la materia.

Las profesiones u oficios cuyo ejercicio está reglamentado se sujetarán a él, debiéndose acreditar la autorización legal para el ejercicio de ésta.

PARAGRAFO. La formación avanzada o de postgrado a que se refiere el artículo 34 del decreto 80 de 1980 deberá acreditarse con el título correspondiente.

ARTICULO 5º. DE LOS TITULOS Y CERTIFICADOS OBTENIDOS EN EL EXTERIOR

Los títulos y certificados obtenidos en el exterior se someterán a los requisitos que sobre registros, autenticaciones y equivalencias deban tener los títulos expedidos en el país que para tal efecto determinen el Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior o los convenios internacionales.

Tendrán validez los títulos y certificados obtenidos en entidades u organismos extranjeros, cuando el Gobierno Nacional haya enviado a la persona o funcionario a cursar los referidos estudios, siempre y cuando acredite la superación de las evaluaciones.

ARTICULO 6º. DE LA EXPERIENCIA

Se entiende por experiencia los conocimientos

adquiridos, las destrezas y habilidades desarrolladas en el ejercicio o práctica de una profesión ocupación, oficio o arte.

Experiencia específica: es la que se adquiere mediante el ejercicio o práctica de las funciones de un empleo.

Experiencia relacionada: es la adquirida mediante el desempeño de funciones afines o similares a las del empleo a proveer.

ARTICULO 7º. DE LA CERTIFICACION DE LA EXPERIENCIA

Los documentos que se presenten para acreditar la experiencia deberán ser otorgados por la autoridad competente de las respectivas entidades oficiales o privadas. En los casos en que el interesado haya ejercido su profesión o actividad en forma independiente, dicha experiencia se acreditará mediante dos declaraciones de terceros extrajuicio o certificación con firma autenticada de quien la expide.

Los documentos que se emitan para comprobar la experiencia, deberán como mínimo contener los siguientes datos:

- a) Nombre o razón social de la entidad.
- b) Fechas durante las cuales el interesado estuvo vinculado a ella.
- c) Relación de los cargos desempeñados y funciones de cada uno de ellos.

Cuando los documentos de experiencia sean expedidos indicando jornadas de trabajo inferiores al día laboral, su validez en tiempo se establecerá sumando las horas trabajadas y dividiendo el resultado por ocho (8).

ARTICULO 8º. DE LOS CURSOS ESPECIALES

Los cursos especiales son aquellos tendientes a lograr el perfeccionamiento de los conocimientos, el desarrollo de las aptitudes, habilidades y destrezas y la orientación de los intereses, en procura de un mejor desempeño en las actividades de una profesión arte u oficio, en las funciones de una entidad o en las labores de un empleo.

Para los efectos del presente decreto se consideran cursos especiales los que son impartidos sin sujeción a períodos de secuencia regulada, no conducen a grados ni títulos y pueden realizarse como complemento de los estudios.

ARTICULO 9º. DE LA CERTIFICACION DE LOS CURSOS ESPECIALES

Los certificados de cursos especiales deberán ser expedidos por la autoridad competente de las respectivas entidades oficiales o privadas que los impartieron.

Los certificados deberán como mínimo contener los siguientes datos:

- a) Nombre o razón social de la entidad
- b) Nombre y contenido del curso, seminario o área de entrenamiento
- c) Intensidad horaria, teórica y práctica
- d) Fechas de realización
- e) Resultados de la evaluación, si la hubiere
- f) Clase de participación.

La capacitación o adiestramiento adquirida por comisión oficial y recibida en el exterior se comprobará con copia auténtica tanto del acto administrativo de comisión como del certificado de aprobación del curso.

ARTICULO 10º. DE LA ELABORACION DEL MANUAL DE FUNCIONES Y REQUISITOS A NIVEL DE CARGO

De conformidad con los Artículos 11 y 82 del Decreto 1042 de 1978, los organismos a que se refiere el Artículo 1º del presente Decreto que no tuvieren manual de funciones y requisitos deberán elaborarlo describiendo la naturaleza general de las funciones que corresponden a cada empleo y la determinación de los requisitos exigidos para su ejercicio, de acuerdo con el manual general expedido por el Gobierno Nacional. El manual específico será expedido por resolución interna de la entidad y llevará las firmas del Jefe y el Secretario General o quien haga sus veces, y para su refrendación requerirá la del Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil, a quien deben enviarse el original y dos copias.

Corresponde a la Unidad de Personal de cada organismo, o a la que haga sus veces, la elaboración, actualización, modificación o adición del manual de funciones y requisitos teniendo en cuenta las reglas anteriormente citadas.

Para todos estos efectos, el Departamento Administrativo del Servi-

cio Civil prestará la asesoría necesaria e impartirá las instrucciones que se consideren convenientes.

Creado un empleo, tendrá como funciones y requisitos mínimos básicos, los señalados para su nivel en la clasificación de empleos a que se refieren los artículos 4 a 11 del decreto 1042 de 1978.

ARTICULO 11º. DEL CONTENIDO DEL MANUAL ESPECIFICO

El contenido mínimo del manual específico de funciones y requisitos a nivel del cargo, será:

1. Índice de contenido, incluyendo el índice de requisitos de cargo por dependencias con las funciones por grados dentro de cada denominación.

2. La resolución de expedición, modificación o adición del manual.

3. Descripción de requisitos por cargo y las funciones correspondientes, indicando en cada caso la relación de dependencia.

4. Descripción de funciones por grado dentro de cada denominación.

Cuando la entidad tenga una planta global o semiglobal, la descripción de funciones a nivel de cargo deberá tener en cuenta esta situación y la exigencia de requisitos debe tener mayor equivalencia y en funciones una mayor generalidad.

ARTICULO 12º. DE LOS REQUISITOS DE ESTUDIOS

Cuando para el ejercicio de un cargo se requiera terminación o grado en las diferentes modalidades de educación superior a que se refiere el artículo 25 del decreto 80 de 1980, al elaborar el respectivo manual podrán mencionarse hasta seis disciplinas académicas.

El correspondiente organismo mediante acto administrativo interno que no requiere refrendación del Departamento Administrativo del Servicio Civil, podrá variar la disciplina académica exigida.

En las convocatorias se fijarán las diferentes disciplinas académicas que se requieran de acuerdo con las necesidades, sin que sea necesario invocar todas las previstas para el cargo.

Cuando para el ejercicio de un cargo se exija como requisito el título o aprobación de estudios de educación superior en las modalidades previstas en el artículo 25 del decreto 80 de 1980, al elaborar

el respectivo manual de funciones y requisitos, las entidades determinarán las disciplinas académicas que estén directamente relacionadas con las funciones propias del empleo.

Cuando en un cargo se exija como requisito para su desempeño diploma de educación media vocacional o de bachiller, en el manual específico se deberá establecer el tipo de formación de este nivel de estudios. En el caso de que no se especifique dicha formación, se entenderá que se refiere a cualquier modalidad.

ARTICULO 13º. DE LOS REQUISITOS DE CURSOS ESPECIALES

Cuando para el ejercicio de alguno de los empleos se requiera la realización de un curso especial u otras calidades no previstas en el presente Decreto, dichas exigencias deberán ser contempladas en el respectivo manual descriptivo que la entidad elabore a nivel de cargo.

ARTICULO 14º. DE LAS EQUIVALENCIAS

Los requisitos mínimos de que trata el presente Decreto no podrán ser disminuídos y sólo podrán compensarse de acuerdo con las equivalencias entre estudios y experiencia que se establecen más adelante.

Las equivalencias entre estudios y experiencia podrán fijarse directamente por las entidades, para los empleos comprendidos en los niveles Ejecutivo, Profesional, Técnico, Administrativo y Operativo, acordes con la jerarquía, funciones y responsabilidades de cada empleo, a partir del requisito fijado en el manual de funciones y requisitos de cada organismo. Dicha equivalencia será efectuada por acto administrativo y no requerirá aprobación del Departamento Administrativo del Servicio Civil.

ARTICULO 15º. EQUIVALENCIAS GENERALES

1. Título de formación avanzada o de postgrado por cuatro años de experiencia específica o relacionada con las funciones del cargo y viceversa, siempre que se acredite el título de formación universitaria requerido para el desempeño del empleo.

2. El título de formación universitaria será equivalente al de tecnólogo especializado.

3. Título de formación universitaria o de tecnólogo especializado por cinco (5) años de experiencia relacionada con las funciones del cargo y viceversa siempre y cuando se acredite terminación de estudios en la respectiva formación.

4. Título de formación tecnológica, por dos años de experiencia relacionada con las funciones del cargo y viceversa siempre y cuando se acredite dos años aprobados de formación tecnológica o por el título de formación técnica profesional y un año de experiencia adicional a la exigida para el desempeño del empleo.

5. Título de formación técnica profesional por dos años de experiencia relacionada con las funciones del cargo y viceversa, siempre y cuando se acredite un año de los estudios correspondientes.

6. Un año aprobado de formación universitaria, especialización tecnológica o técnica profesional por dos años de experiencia y viceversa.

7. Un año aprobado de educación secundaria o de bachillerato por dos años de experiencia y viceversa.

8. Un año aprobado de educación primaria por un año de experiencia y viceversa.

9. El diploma de bachiller comercial o técnico comercial de seis años, por el diploma de bachiller en comercio de cuatro años y dos años de experiencia relacionada con las funciones del cargo.

10. Aprobación de cuatro años de bachiller comercial o técnico comercial por aprobación de cuatro años de educación básica secundaria y dos años de experiencia específica o curso de 240 horas y un año de experiencia relacionada con las funciones del cargo.

11. El diploma de bachiller técnico comercial o comercial de seis años, por el diploma de bachiller académico o clásico y dos años de experiencia relacionada.

12. La capacitación que imparte el SENA podrá ser requisito para el desempeño de los empleos de los niveles técnico, administrativo y operativo, siempre que se relacionen con las funciones del cargo, conforme con las siguientes equivalencias:

- El certificado de aptitud profesional en el modo de formación "técnica", será equivalente a la aprobación de tres años de estudios superiores en formación universitaria o tecnológica o a seis años de experiencia.

- El certificado de aptitud profesional en el modo de formación "complementación", será equivalente al diploma de bachiller o a cuatro años de experiencia.

- El certificado de aptitud profesional en el modo de formación "aprendizaje" será equivalente a la aprobación de tres años de educación secundaria o a tres años de experiencia.

13. Veinte horas de un curso relacionado con las funciones del cargo por un mes de experiencia y viceversa.

Cuando se trate de un curso especial contemplado como requisito mínimo en el manual general, se podrá compensar por experiencia, salvo que a juicio de la respectiva entidad se considere estrictamente necesario para el desempeño del cargo.

PARAGRAFO 1º. Cuando se trate de compensar los estudios a que se refiere el numeral 6º será necesario que dichos estudios correspondan a una misma disciplina académica.

PARAGRAFO 2º. Los empleos en los cuales se exija como requisito para su desempeño, la aprobación de uno, dos y hasta tres años de educación superior ésta se entenderá que corresponde a una de las modalidades de formación educativa de que tratan el artículo 25 del Decreto 80 de 1980 y la Ley 25 de 1987.

Los empleos del nivel profesional, podrán ser desempeñados por quienes ostenten los títulos obtenidos en la educación superior correspondiente a las modalidades descritas en el artículo 25 del Decreto 80 de 1980 de demás normas que lo modifiquen o adicionen.

ARTICULO 16º. DE LA PROHIBICION DE HACER EQUIVALENCIAS O COMPENSAR REQUISITOS

Cuando para desempeñar las funciones de un empleo sea necesario ejercer una profesión, arte u oficio debidamente reglamentada, la posesión de grados, títulos, licencias, matrículas o autorizaciones previstos en las leyes o en sus reglamentos no podrán ser compensados por experiencia u otras calidades salvo cuando las mismas leyes o sus reglamentos así lo establezcan. El Manual específico o mediante acto administrativo autónomo de la entidad, especificará cuando fuere necesario, qué empleos conllevan el ejercicio de una profesión, arte u oficio.

PARAGRAFO. Salvo disposición especial, no podrá hacerse ninguna clase de equivalencia para los empleos pertenecientes al nivel asesor, y los de Secretario General, Subdirector, Director General de Ministerio o Departamento Administrativo, Subjefe de Departamento Administrativo, Viceministro y Director General.

ARTICULO 17º. DE LOS REQUISITOS MINIMOS

Fijanse los siguientes requisitos mínimos para el ejerci-

cio de los empleos comprendidos en los diferentes niveles de cargos:

Código	Grado	Denominación
		ADMINISTRADOR DE ADUANAS
2070	12	Título de formación en educación superior y seis años de experiencia específica o relacionada
	09	Título de formación en educación superior y cinco años de experiencia específica o relacionada
	06	Título de formación en educación superior y cuatro años de experiencia específica o relacionada
		ADMINISTRADOR DE AEROPUERTOS
5185	23	Aprobación o terminación de la formación en educación superior y tres años de experiencia específica o relacionada
	21	Aprobación o terminación de la formación en educación superior y dos años de experiencia específica o relacionada
	17	Diploma de bachiller y cinco años de experiencia específica o relacionada
	11	Diploma de bachiller y dos años de experiencia específica o relacionada
		ADMINISTRADOR DE IMPUESTOS
2060	19	Para ser administrador de impuestos en cualquiera de sus grados de remuneración, se requiere acreditar título de formación en educación superior y cinco años de experiencia específica o relacionada
	17	
	13	
	10	
	08	
	06	
		AFORADOR
5035	17	Diploma de bachiller, curso de aforo en la Escuela de Aduanas y tres años de experiencia específica o relacionada

- 13 Diploma de bachiller , aprobación del examen de admisión y del curso de aforo en la Escuela de Aduanas

Además para el desempeño de estos cargos (grados 13 y 17) se requiere:

- Tener aptitud física
- Haber observado buena conducta en el servicio militar o en el cargo anterior
- Haber aprobado el respectivo informe de seguridad personal
- Poseer certificación de la unidad de personal de la Dirección General de Aduanas en la que conste si ha sido o no funcionario de ésta

AGENTE SECRETO

- 4120 09 Diploma de bachiller, curso específico y cuatro años de experiencia específica o relacionada
- 07 Diploma de bachiller, curso específico y tres años de experiencia específica o relacionada
- 06 Diploma de bachiller, curso específico y dos años de experiencia específica o relacionada
- 04 Diploma de bachiller y curso específico
- Los requisitos para los agentes secretos del Departamento Administrativo de Seguridad serán los exigidos por normas especiales

ALMACENISTA

- 5080 15 Aprobación de tres años de educación superior y tres años de experiencia específica o relacionada
- 13 Aprobación de dos años de educación superior y dos años de experiencia específica o relacionada
- 11 Diploma de bachiller, curso específico y dos años de experiencia específica o relacionada
- 09 Diploma de bachiller, curso específico y un año de experiencia específica o relacionada

ANALISTA DE SEGURIDAD

- 5190 15 Aprobación de dos años de educación superior, curso específico y dos años de experiencia específica o relacionada
- 11 Diploma de bachiller, curso específico y dos años de experiencia específica o relacionada
- 09 Diploma de bachiller, curso específico y un año de experiencia específica o relacionada
- 07 Diploma de bachiller y curso específico

ANALISTA DE SISTEMAS

- 4005 15 Terminación de educación superior y dos años de experiencia específica o relacionada
- 13 Aprobación de cuatro años de educación superior y dos años de experiencia específica o relacionada
- 11 Aprobación de tres años de educación superior y dos años de experiencia específica o relacionada

ARCHIVISTA

- 4135 13 Aprobación de cuatro años de educación superior y tres años de experiencia específica o relacionada
- 12 Aprobación de cuatro años de educación superior y dos años de experiencia específica o relacionada
- 10 Aprobación de tres años de educación superior y dos años de experiencia específica o relacionada

ASESOR

- 1020 07 Para ser Asesor en cualquiera de los grados de
- 06 remuneración se requiere acreditar título de
- 05 formación en educación superior y cinco años de
- 04 experiencia específica o relacionada

03
02
01

**ASESOR DEL CONSEJO SUPERIOR
DEL SERVICIO CIVIL**

1008 07 Cumplir los mismos requisitos para ser Magistrado de la Corte Suprema de Justicia (artículo 150 C.P.)

ASISTENTE ADMINISTRATIVO

4140 15 Terminación de educación superior y tres años de experiencia específica o relacionada
12 Aprobación de educación superior y dos años de experiencia específica o relacionada
10 Aprobación de cuatro años de educación superior y dos años de experiencia específica o relacionada

AUDITOR

3030 05 Grado en educación superior, curso de formación y dos años de experiencia específica o relacionada
04 Grado en educación superior, curso de formación y un año de experiencia específica o relacionada
01 Grado en educación superior y curso de formación

AUXILIAR ADMINISTRATIVO

5120 11 Diploma de bachiller y dos años de experiencia específica o relacionada
09 Diploma de bachiller y un año de experiencia específica o relacionada
07 Diploma de bachiller
05 Aprobación de cuatro años en educación secundaria y un año de experiencia específica o relacionada

AUXILIAR DE PRONOSTICO

- 4185 11 Diploma de bachiller, curso específico y seis años de experiencia específica o relacionada
- 10 Diploma de bachiller, curso específico y cinco años de experiencia específica o relacionada

AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES

- 6035 08 Aprobación de dos años de educación secundaria y tres años de experiencia específica o relacionada
- 07 Aprobación de dos años de educación secundaria y dos años de experiencia específica o relacionada
- 05 Aprobación de cinco años de educación primaria y tres años de experiencia específica o relacionada
- 03 Aprobación de cinco años de educación primaria dos años de experiencia específica o relacionada
- 02 Aprobación de cinco años de educación primaria un año de experiencia específica o relacionada
- 01 Aprobación de cinco años de educación primaria

AUXILIAR DE TECNICO

- 4110 06 Diploma de bachiller y dos años de experiencia específica o relacionada
- 05 Diploma de bachiller y un año de experiencia específica o relacionada
- 03 Diploma de bachiller

AYUDANTE

- 6025 05 Aprobación de cinco años de educación primaria y tres años de experiencia específica o relacionada

- 03 Aprobación de cinco años de educación primaria y dos años de experiencia específica o relacionada
- 02 Aprobación de cinco años de educación primaria y un año de experiencia específica o relacionada
- 01 Aprobación de cinco años de educación primaria

AYUDANTE DE OFICINA

5155

- 07 Diploma de bachiller
- 05 Aprobación de cuatro años de educación secundaria y un año de experiencia específica o relacionada
- 03 Aprobación de dos años de educación secundaria y un año de experiencia específica o relacionada
- 01 Aprobación de dos años de educación secundaria

CABO DE ADUANAS

5135

- 15 Haber sido durante dos años Cabo de Aduanas grado salarial doce
 - 12 Tener una experiencia específica o relacionada no menor de cinco años como guarda de aduanas grado salarial once y haber aprobado el curso correspondiente de ascenso en la Escuela de Aduanas
- Además, para el ejercicio de estos empleos (grados 15 y 12) se requiere:
- Tener aptitud física
 - Haber observado buena conducta en el servicio militar o en el cargo anterior
 - Haber aprobado el respectivo informe de seguridad personal
 - Poseer certificado de la unidad de personal

de la Dirección General de Aduanas en el que conste si ha sido o no funcionario de ésta

CABO DE PRISIONES

- 5170 05 Grado de cabo en retiro de las Fuerzas Militares o de la Policía, y curso de manejo penitenciario, o Aprobación de dos años de educación secundaria y tres años de experiencia específica o relacionada como guardián de prisiones grado salarial cuatro
- Además, para el desempeño de este cargo se requiere:
- Tener aptitud física
 - No registrar antecedentes penales

CAJERO

- 5095 12 Diploma de bachiller y tres años de experiencia específica o relacionada
- 10 Diploma de bachiller y dos años de experiencia específica o relacionada
- 08 Diploma de bachiller y un año de experiencia específica o relacionada
- 07 Diploma de bachiller

CAJERO AUXILIAR

- 5195 05 Aprobación de cuatro años de educación secundaria y un año de experiencia específica o relacionada
- 03 Aprobación de dos años de educación secundaria y un año de experiencia específica o relacionada
- 01 Aprobación de dos años de educación secundaria

CAPELLAN

- 3060 04 Haber recibido el orden del presbiterado y un año

- de experiencia específica o relacionada
- 03 Haber recibido el orden del presbiterado

CAPITAN DE ADUANAS

- 3040 10 Haber sido durante un año capitán de aduanas grado salarial nueve
- 09 Haber sido teniente de aduanas, grado salarial veinte, o capitán o mayor en retiro y haber aprobado el curso correspondiente en la Escuela de Aduanas.
- Además para el ejercicio de estos empleos (grados 10 y 09), se requiere:
- Tener aptitud física
 - Haber observado buena conducta en el servicio militar o en el cargo anterior
 - Haber aprobado el respectivo informe de seguridad personal
 - Poseer certificación de la unidad de personal de la Dirección General de Aduanas en la que conste si ha sido o no funcionario de ésta

CAPITAN DE BUQUE

- 4010 15 Ser oficial naval o mercante y dos años de experiencia específica o relacionada

CAPITAN DE DRAGA

- 4090 10 Ser suboficial de la marina en retiro y cinco años de experiencia específica o relacionada
- 09 Ser suboficial de la marina en retiro y cuatro años de experiencia específica o relacionada
- 08 Ser suboficial de la marina en retiro y tres años de experiencia específica o relacionada

CAPITAN DE PRISIONES

- 5110 11 Grado de teniente de las Fuerzas Militares o de la Policía y curso específico en sistema peniten-

ciario, o Diploma en educación media, curso específico en sistema penitenciario y haber sido teniente de prisiones durante dos años.

Además, para el desempeño de este cargo se requiere:

- Tener aptitud física
- No registrar antecedentes penales

CELADOR

- | | | |
|------|----|--|
| 6020 | 07 | Aprobación de tres años de educación secundaria y dos años de experiencia específica o relacionada |
| | 06 | Aprobación de dos años de educación secundaria y dos años de experiencia específica o relacionada |
| | 04 | Aprobación de cinco años de educación primaria y tres años de experiencia específica o relacionada |
| | 03 | Aprobación de cinco años de educación primaria y dos años de experiencia específica o relacionada |
| | 02 | Aprobación de cinco años de educación primaria y un año de experiencia específica o relacionada |
| | 01 | Aprobación de cinco años de educación primaria |

COMANDANTE DE GUARDACOSTA

- | | | |
|------|----|--|
| 3045 | 10 | Ser oficial naval o mercante y cuatro años de experiencia específica o relacionada |
| | 09 | Ser oficial naval o mercante y tres años de experiencia específica o relacionada |

COMANDANTE SUPERIOR DE PRISIONES

- | | | |
|------|----|--|
| 2041 | 09 | Tener el grado de mayor y curso específico penitenciario |
|------|----|--|

COMISARIO

5065 16 Terminación de educación superior

CONSEJERO

1015 03 Grado en educación superior y cinco años de experiencia específica o relacionada

CONSEJERO DE RELACIONES EXTERIORES

2091 07 Los establecidos en el Decreto 2017 de 1968

06 Los establecidos en el Decreto 2017 de 1968

05 Los establecidos en el Decreto 2017 de 1968

CONSEJERO DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Título en educación superior y cinco años de experiencia específica o relacionada

COORDINADOR

5005 21 Terminación de educación superior y dos años de experiencia específica o relacionada

20 Aprobación de cuatro años de educación superior y un año de experiencia específica o relacionada

19 Aprobación de tres años de educación superior y dos años de experiencia específica o relacionada

17 Aprobación de dos años de educación superior y tres años de experiencia específica o relacionada

15 Aprobación de dos años de educación superior y dos años de experiencia específica o relacionada

COPILOTO

4040 16 Los exigidos por el Departamento Administrativo de Aeronáutica Civil

12 Los exigidos por el Departamento Administrativo de Aeronáutica Civil

CHOFER MECANICO

- 6010 09 Aprobación de tres años de educación secundaria, licencia de conducción y cuatro años de experiencia específica o relacionada
- 08 Aprobación de dos años de educación secundaria, licencia de conducción y tres años de experiencia específica o relacionada
- 06 Aprobación de dos años de educación secundaria, licencia de conducción y dos años de experiencia específica o relacionada
- 03 Aprobación de cinco años de educación primaria, licencia de conducción y dos años de experiencia específica o relacionada

DACTILOCOPISTA

- 4125 07 Diploma de bachiller, curso específico y tres años de experiencia específica o relacionada
- 06 Diploma de bachiller, curso específico y dos años de experiencia específica o relacionada
- 04 Diploma de bachiller, curso específico y un año de experiencia específica o relacionada
- 03 Diploma bachiller y curso específico

DECANO DE COLEGIO MAYOR

- 0160 02 Para ser Decano de Colegio Mayor en cualquiera de sus grados de remuneración se requiere título en educación superior y cinco años de experiencia docente universitaria
- 01

DECANO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES

- 0086 09 Los exigidos en el art. 81 del Decreto 2017 de 1968
- 07 Los exigidos en el art. 81 del Decreto 2017 de 1968
- 05 Los exigidos en el art. 81 del Decreto 2017 de 1968
- 03 Los exigidos en el art. 81 del Decreto 2017 de 1968

DECANO DE UNIVERSIDAD

- 0085 03 Para ser Decano de universidad en cualquiera de
 02 sus grados de remuneración se requiere título en
 01 educación superior y cinco años de experiencia
 docente universitaria

DEFENSOR DE FAMILIA

- 3125 10 Título de formación en educación superior y seis
 años de experiencia específica o relacionada
 09 Título de formación en educación superior y cin-
 co años de experiencia específica o relacionada
 08 Título de formación en educación superior y cua-
 tro años de experiencia específica o relacionada
 07 Título de formación en educación superior y tres
 años de experiencia específica o relacionada

DELEGADO DEL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL FER

- 3095 08 Título de formación en educación superior y cua-
 tro años de experiencia específica o relacionada

DETECTIVE

- 4115 12 Para ser detective en cualquiera de sus grados de
 11 remuneración se requiere acreditar los requisitos
 09 exigidos en el Decreto 1550 de 1978
 07 Los requisitos para los detectives del Departamen-
 06 to Administrativo de Seguridad serán los
 04 exigidos por normas especiales

DIBUJANTE

- 4095 08 Diploma de bachiller, curso específico y tres años
 de experiencia específica o relacionada
 06 Diploma de bachiller, curso específico y dos años
 de experiencia específica o relacionada
 05 Diploma de bachiller, curso específico y un año
 de experiencia específica o relacionada

DIRECTOR DE CENTRO

- 2105 03 Título de formación en educación superior y dos años de experiencia específica o relacionada

DIRECTOR DE CENTRO O DE CARRERA O JEFE DE DEPARTAMENTO DE INSTITUCION TECNOLÓGICA

- 2140 07 Título de formación en educación superior y cuatro años de experiencia específica o relacionada
06 Título de formación en educación superior y tres años de experiencia específica o relacionada

DIRECTOR DE CLINICA

- 2010 11 Título de formación en educación superior y seis años de experiencia específica o relacionada
10 Título de formación en educación superior y cinco años de experiencia específica o relacionada

DIRECTOR DE ESCUELA, O DE INSTITUTO, O DE CENTRO O JEFE DE DEPARTAMENTO, DE INSTITUCION UNIVERSITARIA

- 0095 02 Para ser director de escuela, o de instituto, o de
01 centro o jefe de departamento, de institución universitaria en cualquiera de sus grados de remuneración se requiere título de formación en educación superior y dos años de experiencia docente universitaria

DIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO CARCELARIO

- 5070 18 Aprobación de tres años de educación superior, curso específico en sistema penitenciario y dos años de experiencia específica o relacionada
15 Aprobación de dos años de educación superior, curso específico en sistema penitenciario y dos años de experiencia específica o relacionada
13 Aprobación de dos años de educación superior, curso específico en sistema penitenciario y un

- 11 año de experiencia específica o relacionada
 Diploma en educación media, curso específico en sistema penitenciario y dos años de experiencia específica o relacionada
 Además, para el ejercicio de estos empleos (grados 18, 15, 13 y 11) se requiere:
 -Tener aptitud física
 -No registrar antecedentes penales

2130 07 **DIRECTOR DE FABRICA (SECTOR DEFENSA)**
 Título de formación en educación superior y cinco años de experiencia específica o relacionada

2090 05 **DIRECTOR DE MUSEO**
 Título de formación en educación superior y tres años de experiencia específica o relacionada

2065 06 **DIRECTOR DE ORQUESTA O DE BANDA**
 Aprobación o terminación de la formación en educación superior en música y cuatro años de experiencia específica o relacionada

0105 06 **DIRECTOR DE SUPERINTENDENCIA**
 05 Para ser director de superintendencia en
 03 cualquiera de sus grados de remuneración se
 02 requiere título de formación en educación
 01 superior y cinco años de experiencia específica o relacionada

2025 12 **DIRECTOR DE UNIDAD**
ADMINISTRATIVA ESPECIAL
 10 Para ser Director de Unidad Administrativa
 08 Especial en cualquiera de sus grados de remuneración, se requiere acreditar título de formación en educación superior y cinco años de experiencia específica o relacionada

**DIRECTOR DE UNIDAD DE
INSTITUCION TECNICA PROFESIONAL**

- 2195 06 Para ser director de unidad de institución técnica
05 profesional en cualquiera de sus grados de
remuneración se requiere título de formación en
educación superior y un año de experiencia
docente universitaria

**DIRECTOR DE UNIDAD TECNOLÓGICA
O UNIDAD ACADÉMICA**

- 2135 11 Título de formación en educación superior y seis
años de experiencia específica o relacionada
09 Título de formación en educación superior y cin-
co años de experiencia específica o relacionada
07 Título de formación en educación superior y cua-
tro años de experiencia específica o relacionada

DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS

- 0115 14 Título de formación en educación superior y cinco
años de experiencia específica o relacionada

DIRECTOR GENERAL DE CREDITO PUBLICO

- 0120 14 Título de formación en educación superior y cinco
años de experiencia específica o relacionada

DIRECTOR GENERAL DE IMPUESTOS NACIONALES

- 0125 14 Título de formación en educación superior y cinco
años de experiencia específica o relacionada

**DIRECTOR GENERAL DE MINISTERIO
O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**

- 0100 10 Para ser director general de ministerio o departa-
09 mento administrativo en cualquiera de sus grados
08 de remuneración se requiere título de formación
07 en educación superior y cinco años de expe-
riencia específica o relacionada

DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO

- 0130 14 Título de formación en educación superior y cinco años de experiencia específica o relacionada

DIRECTOR GENERAL DE PROTOCOLO

- 0087 09 Los exigidos por las normas de carrera diplomática y consular
07 Los exigidos por las normas de carrera diplomática y consular
05 Los exigidos por las normas de carrera diplomática y consular
03 Los exigidos por las normas de carrera diplomática y consular

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

- 0135 14 Título de formación en educación superior y cinco años de experiencia específica o relacionada

DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO DE INFORMACION Y SISTEMAS

- 0140 14 Título de formación en educación superior y cinco años de experiencia específica o relacionada

DIRECTOR REGIONAL

- 2035 17 Para ser Director Regional en cualquiera de sus
16 grados de remuneración, se requiere acreditar
15 título de formación en educación superior y cinco
12 años de experiencia específica o relacionada
08

DIRECTOR SECCIONAL

- 2095 06 Título de formación en educación superior y cuatro años de experiencia específica o relacionada
05 Título de formación en educación superior y tres

- años de experiencia específica o relacionada
- 03 Título de formación en educación superior y dos años de experiencia específica o relacionada
- 01 Título de formación en educación superior y un año de experiencia específica o relacionada

DISEÑADOR

- 4045 11 Aprobación de tres años de educación superior y dos años de experiencia específica o relacionada
- 09 Aprobación de dos años de educación superior y dos años de experiencia específica o relacionada
- 07 Aprobación de dos años de educación superior y un año de experiencia específica o relacionada

ECONOMO

- 5150 07 Diploma de bachiller
- 05 Aprobación de cuatro años de educación secundaria y un año de experiencia específica o relacionada
- 03 Aprobación de dos años de educación secundaria y un año de experiencia específica o relacionada

ENFERMERO

AUXILIAR

- 6045 09 Diploma de bachiller, curso específico y un año de experiencia específica o relacionada
- 08 Diploma de bachiller y curso específico
- 07 Aprobación de cuatro años de educación secundaria, curso específico y un año de experiencia específica o relacionada
- 05 Aprobación de cuatro años de educación secundaria y curso específico

EXPENDEDOR DE ESPECIES VENALES

- 5200 07 Diploma de bachiller
 05 Aprobación de cuatro años de educación secundaria y un año de experiencia específica o relacionada
 03 Aprobación de dos años de educación secundaria y un año de experiencia específica o relacionada

FOTOGRAFO

- 6015 07 Aprobación de dos años de educación secundaria y dos años de experiencia específica o relacionada
 05 Aprobación de cinco años de educación primaria y tres años de experiencia específica o relacionada

FOTOGRAMETRISTA

- 4050 11 Aprobación de tres años de educación superior, curso específico y dos años de experiencia específica o relacionada
 09 Aprobación de dos años de educación superior, curso específico y dos años de experiencia específica o relacionada
 07 Diploma de bachiller, curso específico y tres años de experiencia específica o relacionada

GERENTE, PRESIDENTE O DIRECTOR GENERAL DE ESTABLECIMIENTO PUBLICO

- 0015 15 Para ser gerente, presidente o director general
 13 de establecimiento público en cualquiera de sus
 12 grados de remuneración se requiere título de formación en educación superior y cinco años de
 11 experiencia específica o relacionada
 08
 06
 03

**GERENTE DE EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
DEL ESTADO (SECTOR DEFENSA)**

- 0018 12 Para ser gerente de empresa industrial y comer-
07 07 cial del Estado (sector defensa) en cualquiera de
03 03 sus grados de remuneración se requiere título de
 formación en educación universitaria y cinco
 años de experiencia específica o relacionada

GERENTE DEL CLUB DE EMPLEADOS OFICIALES

- 0155 06 Título de formación en educación superior y cin-
 co años de experiencia específica o relacionada

GRAFOLOGO

- 4145 10 Aprobación de dos años de educación superior,
 curso específico y tres años de experiencia espe-
 cífica o relacionada
 09 Diploma de bachiller, curso específico y cuatro
 años de experiencia específica o relacionada
 07 Diploma de bachiller, curso específico y tres años
 de experiencia específica o relacionada

GUARDABOSQUE

- 6040 05 Aprobación de cinco años de educación prima-
 ria y tres años de experiencia específica o relacio-
 nada
 03 Aprobación de cinco años de educación
 primaria y dos años de experiencia específica o
 relacionada

GUARDA DE ADUANAS

- 5160 11 Diploma de bachiller, curso específico en la
 Escuela de Aduanas y ser reservista de primera
 clase
 Este cargo podrá ser desempeñado por personal
 de ambos sexos y se requiere además:
 -Tener aptitud física

-Haber observado buena conducta en el servicio militar o en el cargo anterior

-Haber aprobado el respectivo informe de seguridad personal

-Poseer certificado de la unidad de personal de la Dirección General de Aduanas en la que conste si ha sido o no funcionario de ésta

GUARDIAN DE PRISIONES

- 5175 04 Aprobación de dos años de educación secundaria, curso específico y ser reservista de primera clase, o
Aprobación de cinco años de educación primaria, y haber sido durante dos años guardián de prisiones, grado salarial dos
- 02 Aprobación de cinco años de educación primaria, curso específico y ser reservista de primera clase
Además, para el ejercicio de estos empleos (grados 04 y 02) se requiere:
- Tener aptitud física
 - No registrar antecedentes penales

INSPECTOR

- 3025 06 Título de formación en educación superior y tres años de experiencia específica o relacionada
- 04 Título de formación en educación superior y un año de experiencia específica o relacionada
- 02 Título de formación en educación superior

INSPECTOR DE CARRETERAS

- 5205 12 Diploma de bachiller y tres años de experiencia específica o relacionada
- 10 Diploma de bachiller y dos años de experiencia específica o relacionada
- 08 Diploma de bachiller y un año de experiencia específica o relacionada

INSPECTOR DE SANEAMIENTO

- 3005 13 Título de formación en educación superior, curso de especialización o postgrado y tres años de experiencia específica o relacionada

INSPECTOR DE TRABAJO

- 5085 13 Aprobación de cuatro años de educación superior y dos años de experiencia específica o relacionada

INSTRUCTOR

- 4085 10 Aprobación de tres años de educación superior, curso específico y dos años de experiencia específica o relacionada
- 08 Diploma de bachiller, curso específico y tres años de experiencia específica o relacionada
- 06 Diploma de bachiller, curso específico y dos años de experiencia específica o relacionada

INSTRUCTOR AUXILIAR

- 4130 04 Diploma de bachiller, curso específico y un año de experiencia específica o relacionada
- 02 Diploma de bachiller y curso específico
- 01 Aprobación de cuatro años de educación secundaria, curso específico y un año de experiencia específica o relacionada

INVESTIGADOR CIENTIFICO

- 3000 16 Título de formación en educación superior, curso de formación avanzada o postgrado y seis años de experiencia específica o relacionada
- 15 Título de formación en educación superior, curso de formación avanzada o postgrado y cinco años de experiencia específica o relacionada
- 14 Título de formación en educación superior, curso de formación avanzada o postgrado y cuatro

- años de experiencia específica o relacionada
- 12 Título de formación en educación superior, curso de formación avanzada o postgrado y tres años de experiencia específica o relacionada
- 11 Título de formación en educación superior, curso de formación avanzada o postgrado y dos años de experiencia específica o relacionada

JEFE DE ALMACEN

- 5060 19 Aprobación de cinco años de educación superior y dos años de experiencia específica o relacionada
- 18 Aprobación de cuatro años de educación superior y dos años de experiencia específica o relacionada
- 17 Aprobación de tres años de educación superior y dos años de experiencia específica o relacionada
- 16 Aprobación de tres años de educación superior y un año de experiencia específica o relacionada
- 13 Aprobación de dos años de educación superior y un año de experiencia específica o relacionada

JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

- 0010 Cumplir los mismos requisitos para ser Ministro (artículo 133 de la Constitución Nacional)

JEFE DE DIVISION

- 2040 16 Para ser Jefe de División en cualquiera de sus
- 15 grados de remuneración se requiere acreditar
- 14 título de formación en educación superior y cinco
- 12 años de experiencia específica o relacionada
- 11
- 10
- 09
- 07
- 06
- 03

JEFE DE GRUPO

- 2085 05 Título de formación en educación superior y tres años de experiencia específica o relacionada
04 Título de formación en educación superior y dos años de experiencia específica o relacionada

JEFE DE GRUPO

DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

- 2175 08 Título de formación en educación superior y tres años de experiencia específica o relacionada

JEFE DE OFICINA

- 2045 19 Para ser Jefe de Oficina en cualquiera de sus
18 grados de remuneración se requiere acreditar
15 título de formación en educación superior y cinco
14 años de experiencia específica o relacionada
12
11
10
09
07
06
03

JEFE DE PROGRAMA

DE INSTITUCION TECNICA PROFESIONAL

- 2165 07 Título de formación en educación superior y cuatro años de experiencia específica o relacionada
06 Título de formación en educación superior y tres años de experiencia específica o relacionada

JEFE DE PROYECTO

- 2080 05 Título de formación en educación superior y tres años de experiencia específica o relacionada
04 Título de formación en educación superior y dos años de experiencia específica o relacionada

JEFE DE SECCION

- 2075 10 Título de formación en educación superior, curso

- de formación avanzada o postgrado y tres años de experiencia específica o relacionada
- 09 Título de formación en educación superior, curso de formación avanzada o postgrado y dos años de experiencia específica o relacionada
 - 08 Título de formación en educación superior y cinco años de experiencia específica o relacionada
 - 07 Título de formación en educación superior y cuatro años de experiencia específica o relacionada
 - 06 Título de formación en educación superior y tres años de experiencia específica o relacionada
 - 05 Título de formación en educación superior y dos años de experiencia específica o relacionada
 - 02 Título de formación en educación superior y un año de experiencia específica o relacionada

JEFE DE UNIDAD

- 2055 10 Para ser Jefe de Unidad en cualquiera de sus
- 09 grados de remuneración se requiere acreditar
- 08 título de formación en educación superior y cin-
- 07 co años de experiencia específica o relacionada

MAYOR DE PRISIONES

- 5000 12 Grado de Capitán de las Fuerzas Militares o de la Policía y curso específico en sistema penitenciario, o
- Diploma en educación media, curso específico en sistema penitenciario y tres años de experiencia específica o relacionada como capitán de prisiones

Además, para el desempeño de este cargo se requiere:

- Tener aptitud física
- No registrar antecedentes penales

MECANOGRAFO

- 5180 04 Aprobación de cuatro años de bachillerato técnico comercial y un año de experiencia específica o relacionada
- 02 Aprobación de dos años de bachillerato técnico comercial y un año de experiencia específica o relacionada
- 01 Aprobación de dos años de bachillerato técnico comercial

MEDICO U ODONTOLOGO

- 3085 14 Título de formación en educación superior en Medicina u Odontología y seis años de experiencia específica o relacionada

MEDICO U ODONTOLOGO ESPECIALISTA

- 3120 16 Título de formación en educación superior en Medicina u Odontología, título de formación avanzada o de postgrado y cinco años de experiencia específica o relacionada

MIEMBRO DEL CONSEJO DE OBRAS PUBLICAS

- 0022 15 Título de formación en educación superior y cinco años de experiencia específica o relacionada

MINISTRO

- 0005 Los exigidos en el artículo 133 de la Constitución Nacional

MINISTRO CONSEJERO

- 2031 11 Los exigidos en las normas de carrera diplomática y consular
- 10 Los exigidos en las normas de carrera diplomática y consular

- MINISTRO PLENIPOTENCIARIO**
- 2006 14 Los exigidos en las normas de carrera diplomática y consular
- 12 Los exigidos en las normas de carrera diplomática y consular
- 11 Los exigidos en las normas de carrera diplomática y consular

- MODELO DE BELLAS ARTES**
- 6050 07 Aprobación de cuatro años de educación secundaria

- MUSICO DE BANDA**
- 4055 11 Aprobación de dos años de educación superior en música, curso específico y tres años de experiencia específica o relacionada
- 09 Diploma de bachiller, curso específico y cuatro años de experiencia específica o relacionada
- 07 Diploma de bachiller, curso específico y tres años de experiencia específica o relacionada

- MUSICO DE ORQUESTA**
- 4020 14 Aprobación o terminación de formación en educación superior en el conservatorio y dos años de experiencia específica o relacionada
- 12 Aprobación de cuatro años de educación superior en el conservatorio y dos años de experiencia específica o relacionada
- 10 Aprobación de cuatro años de educación superior en el conservatorio y un año de experiencia específica o relacionada

- OBSERVADOR DE SUPERFICIE**
- 4195 06 Diploma de bachiller, curso específico y dos años de experiencia específica o relacionada

- 5130 05 Diploma de bachiller, curso específico y un año de experiencia específica o relacionada
 03 Diploma de bachiller y curso específico

OFICIAL DE CATASTRO

- 4170 06 Diploma de bachiller, curso específico y dos años de experiencia específica o relacionada
 05 Diploma de bachiller, curso específico y un año de experiencia específica o relacionada
 03 Diploma de bachiller y curso específico

OFICIAL DE MIGRACION

- 5215 13 Aprobación de dos años de educación superior y dos años de experiencia específica o relacionada
 12 Diploma de bachiller y tres años de experiencia específica o relacionada

OPERADOR DE EQUIPO DE SISTEMAS

- 4100 08 Diploma de bachiller, curso específico y tres años de experiencia específica o relacionada
 06 Diploma de bachiller, curso específico y dos años de experiencia específica o relacionada
 05 Diploma de bachiller, curso específico y un año de experiencia específica o relacionada

OPERARIO

- 6030 05 Aprobación de cinco años de educación primaria y tres años de experiencia específica o relacionada
 03 Aprobación de cinco años de educación primaria y dos años de experiencia específica o relacionada
 02 Aprobación de cinco años de educación primaria y un año de experiencia específica o relacionada

- 01 Aprobación de cinco años de educación primaria

OPERARIO CALIFICADO

- 6000 09 Aprobación de cuatro años de educación secundaria y dos años de experiencia específica o relacionada
- 08 Aprobación de dos años de educación secundaria y tres años de experiencia específica o relacionada
- 07 Aprobación de ^{cuatro} cinco años de educación secundaria y un año de experiencia específica o relacionada
- 05 Aprobación de cinco años de educación primaria y tres años de experiencia específica o relacionada

PAGADOR

- 5045 17 Aprobación de dos años de educación superior y tres años de experiencia específica o relacionada
- 13 Diploma de bachiller, curso específico y tres años de experiencia específica o relacionada
- 11 Diploma de bachiller, curso específico y dos años de experiencia específica o relacionada
- 07 Diploma de bachiller y curso específico

PILOTO

- 4000 16 Los exigidos por el Departamento Administrativo de Aeronáutica Civil

PILOTO DE AVIACION

- 3130 10 Los exigidos por el Departamento Administrativo de Aeronáutica Civil
- 09 Los exigidos por el Departamento Administrativo de Aeronáutica Civil

**PILOTO DE AVIACION
DEL RESGUARDO**

- 3050 09 Los exigidos por el Departamento Administrativo de Aeronáutica Civil y la Dirección General de Aduanas

PILOTO DE CARTOGRAFIA

- 3115 11 Los exigidos por el Departamento Administrativo de Aeronáutica Civil
10 Los exigidos por el Departamento Administrativo de Aeronáutica Civil

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

- 0001 Los exigidos por los artículos 94 y 115 de la Constitución Nacional

**PRIMER SECRETARIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

- 3055 06 Los exigidos en las normas de la carrera diplomática y consular

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

- 3010 13 Título de formación en educación superior, curso de formación avanzada o de postgrado y cuatro años de experiencia específica o relacionada
12 Título de formación en educación superior, curso de formación avanzada o de postgrado y tres años de experiencia específica o relacionada
10 Título de formación en educación superior, curso de formación avanzada o de postgrado y dos años de experiencia específica o relacionada
09 Título de formación en educación superior, curso de formación avanzada o de postgrado y un año de experiencia específica o relacionada
08 Título de formación en educación superior, curso de formación avanzada o de postgrado

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

- 3020 08 Título de formación en educación superior y cuatro años de experiencia específica o relacionada
- 06 Título de formación en educación superior y tres años de experiencia específica o relacionada
- 05 Título de formación en educación superior y dos años de experiencia específica o relacionada
- 04 Título de formación en educación superior y un año de experiencia específica o relacionada
- 03 Título de formación en educación superior

PROGRAMADOR DE SISTEMAS

- 4060 11 Aprobación de tres años de educación superior, curso específico y dos años de experiencia específica o relacionada
- 09 Aprobación de dos años de educación superior, curso específico y dos años de experiencia específica o relacionada
- 07 Diploma de bachiller, curso específico y tres años de experiencia específica o relacionada

PRONOSTICADOR

- 4180 15 Diploma de bachiller, curso específico y nueve años de experiencia específica o relacionada
- 13 Diploma de bachiller, curso específico y ocho años de experiencia específica o relacionada
- 12 Diploma de bachiller, curso específico y siete años de experiencia específica o relacionada

RADIOSONDISTA

- 4190 09 Diploma de bachiller, curso específico y cuatro años de experiencia específica o relacionada
- 07 Diploma de bachiller, curso específico y tres años de experiencia específica o relacionada

RECAUDADOR DE IMPUESTOS

- 5030 20 Aprobación o terminación de formación en educación superior, curso de formación y dos años de experiencia específica o relacionada
- 19 Aprobación de tres años de educación superior, curso de formación y dos años de experiencia específica o relacionada
- 16 Aprobación de tres años de educación superior, curso de formación y un año de experiencia específica o relacionada
- 15 Aprobación de dos años de educación superior, curso de formación y dos años de experiencia específica o relacionada
- 12 Diploma en educación media, curso de formación y tres años de experiencia específica o relacionada
- 11 Diploma de bachiller, curso de formación y dos años de experiencia específica o relacionada

RECTOR DE COLEGIO MAYOR

- 0055 03 Los exigidos en el art. 4 del Decreto 2371 de 1980
- 02 Los exigidos en el art. 4 del Decreto 2371 de 1980

RECTOR DE INSTITUCION TECNICA PROFESIONAL

- 2155 10 Para ser Rector de Institución Técnica Profesional
- 09 se requiere poseer título de formación en educación superior o de tecnólogo especializado en
- 07 área técnica y haber sido profesor en institución en educación superior o tecnológica por lo menos durante cinco años o haber ejercido la profesión con excelente reputación y buen crédito por el mismo lapso.

RECTOR DE INSTITUCION TECNOLOGICA

- 0050 03 Los exigidos en el art. 70 del Decreto 80 de 1980
- 02 Los exigidos en el art. 70 del Decreto 80 de 1980

RECTOR DE UNIVERSIDAD

0045	13	Los exigidos en el art. 60 del Decreto 80 de 1980
	11	Los exigidos en el art. 60 del Decreto 80 de 1980
	09	Los exigidos en el art. 60 del Decreto 80 de 1980
	08	Los exigidos en el art. 60 del Decreto 80 de 1980

REGISTRADOR DELEGADO

2050	10	Los exigidos en el art. 60 del Decreto 1250 de 1970
	09	Los exigidos en el art. 60 del Decreto 1250 de 1970
	08	Los exigidos en el art. 60 del Decreto 1250 de 1970

REGISTRADOR PRINCIPAL

2015	17	Los exigidos en el art. 60 del Decreto 1250 de 1970
	16	Los exigidos en el art. 60 del Decreto 1250 de 1970
	15	Los exigidos en el art. 60 del Decreto 1250 de 1970
	12	Los exigidos en el art. 60 del Decreto 1250 de 1970

REGISTRADOR SECCIONAL

2185	06	Los exigidos en el art. 155 del Decreto-Ley 960 de 1970
	05	Los exigidos en el art. 155 del Decreto-Ley 960 de 1970
	04	Los exigidos en el art. 155 del Decreto-Ley 960 de 1970

RESEÑADOR

5210	05	Aprobación de cuatro años de educación secundaria y un año de experiencia específica o relacionada
	03	Aprobación de dos años de educación secundaria y un año de experiencia específica o relacionada

REVISOR DE CARTOGRAFIA

4150	11	Aprobación de tres años de educación superior, curso específico y dos años de experiencia específica o relacionada
------	----	--

- 09 Aprobación de dos años de educación superior, curso específico y dos años de experiencia específica o relacionada
- 07 Diploma de bachiller, curso específico y tres años de experiencia específica o relacionada

SARGENTO DE ADUANAS

- 5075 18 Haber sido durante cinco años cabo de aduanas, grado salarial quince y haber aprobado el curso de ascenso en la Escuela de Aduanas
- Además, para el ejercicio de este empleo se requiere:
- Tener aptitud física
 - Haber observado buena conducta en el servicio militar o en el cargo anterior
 - Haber aprobado el respectivo informe de seguridad personal
 - Poseer certificación de la Unidad de Personal de la Dirección General de Aduanas en la que conste si ha sido o no funcionario de ésta

SARGENTO DE PRISIONES

- 5165 06 Grado de sargento en uso de buen retiro de las Fuerzas Militares o de la Policía y curso específico en sistema penitenciario o,
- Aprobación de cuatro años de educación secundaria y haber sido durante tres años cabo de prisiones
- Además, para el desempeño de este cargo se requiere:
- Tener aptitud física
 - No registrar antecedentes penales

SECRETARIO

- 5140 10 Diploma en bachillerato técnico comercial y dos

- 08 años de experiencia específica o relacionada
Diploma en bachillerato técnico comercial y un año de experiencia específica o relacionada
- 06 Aprobación de cuatro años de bachillerato técnico comercial y un año de experiencia específica o relacionada

SECRETARIO BILINGUE

- 5235 24 Título de formación tecnológica profesional en secretariado y tres años de experiencia específica o relacionada
- 23 Título de formación tecnológica profesional en secretariado y dos años de experiencia específica o relacionada

SECRETARIO DE FACULTAD O DE INSTITUCION TECNOLÓGICA O DE COLEGIO MAYOR

- 2150 07 Título de formación en educación superior o de tecnólogo especializado y cuatro años de experiencia específica o relacionada
- 06 Título de formación en educación superior o de tecnólogo especializado y tres años de experiencia específica o relacionada

SECRETARIO DE INSTITUCION TECNICA PROFESIONAL

- 2160 05 Título de formación en educación superior o de tecnólogo especializado y tres años de experiencia específica o relacionada
- 04 Título de formación en educación superior o de tecnólogo especializado y dos años de experiencia específica o relacionada
- 03 Título de formación en educación superior o de tecnólogo especializado y un año de experiencia específica o relacionada

**SECRETARIO DE
JUNTA SECCIONAL DE ESCALAFON**

3100 09 Los exigidos en el art. 17 del decreto 2217 de 1979

**SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA
DE LA REPUBLICA**

1005 Título de formación en educación superior y cinco años de experiencia específica o relacionada

SECRETARIO EJECUTIVO

5040 17 Diploma de bachillerato técnico comercial y cinco años de experiencia específica o relacionada
15 Diploma de bachillerato técnico comercial y cuatro años de experiencia específica o relacionada
13 Diploma de bachillerato técnico comercial y tres años de experiencia específica o relacionada
11 Diploma de bachillerato técnico comercial y dos años de experiencia específica o relacionada

**SECRETARIO EJECUTIVO
DE LA PRESIDENCIA
DE LA REPUBLICA**

5220 21 Diploma de bachillerato técnico comercial y cinco años de experiencia específica o relacionada
20 Diploma de bachillerato técnico comercial y cuatro años de experiencia específica o relacionada

**SECRETARIO EJECUTIVO DEL
DESPACHO DE MINISTRO O JEFE
DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**

5230 22 Diploma de bachillerato técnico comercial y cinco años de experiencia específica o relacionada

SECRETARIO EJECUTIVO**DEL DESPACHO DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

5240 23 Diploma de bachillerato técnico comercial y seis años de experiencia específica o relacionada

**SECRETARIO GENERAL DE INSTITUCION
TECNOLOGICA O DE COLEGIO MAYOR**

2180 11 Para ser Secretario General de institución tec-
09 nológica o de colegio mayor en cualquiera de
07 sus grados de remuneración se requiere título de
06 formación en educación superior y cuatro años
de experiencia específica o relacionada

**SECRETARIO GENERAL DE MINISTERIO
O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**

0035 14 Los exigidos en el art. 15 del Decreto-Ley 1050 de
1968
12 Los exigidos en el art. 15 del Decreto-Ley 1050 de
1968
10 Los exigidos en el art. 15 del Decreto-Ley 1050 de
1968

**SECRETARIO GENERAL
DE SUPERINTENDENCIA
O ENTIDAD DESCENTRALIZADA**

0037 09 Los mismos que los exigidos para el Secretario
08 General de Ministerio o Departamento Adminis-
07 trativo
06
04
03
02
01

SECRETARIO GENERAL DE UNIVERSIDAD

0075 09 Para ser Secretario General de Universidad en

08 cualquiera de sus grados de remuneración se
06 requiere título de formación en educación supe-
04 rior y cuatro años de experiencia específica o
03 relacionada
02
01

SECRETARIO PRIVADO

3035 12 Título de formación en educación superior, curso
de formación avanzada o de postgrado y dos
años de experiencia específica o relacionada
10 Título de formación en educación superior, curso
de formación avanzada o de postgrado y un año
de experiencia específica o relacionada
08 Título de formación en educación superior y cua-
tro años de experiencia específica o relacionada
06 Título de formación en educación superior y tres
años de experiencia específica o relacionada

SECRETARIO PRIVADO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

1010 Título de formación en educación superior y cin-
co años de experiencia específica o relacionada

SEGUNDO SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

3056 04 Los exigidos en el artículo 6 del Decreto 1745 de
1988

SUBADMINISTRADOR DE ADUANAS

2100 04 Título de formación en educación superior y dos
años de experiencia específica o relacionada

SUBADMINISTRADOR DE IMPUESTOS

2190 11 Para ser Subadministrador de impuestos en cual-
10 quiera de sus grados de remuneración se requie-

re título de formación en educación superior y cuatro años de experiencia específica o relacionada

SUBDIRECTOR

- 2030 10 Para ser Subdirector en cualquiera de sus grados
 09 de remuneación se requiere título de formación
 06 en educación superior y cinco años de experiencia específica o relacionada

SUBDIRECTOR DE CENTRO

- 5025 19 Aprobación de tres años de Educación Superior y tres años de experiencia específica o relacionada

SUBDIRECTOR DE ESTABLECIMIENTO CARCELARIO

- 5115 11 Diploma de bachiller, curso específico en sistema penitenciario, y dos años de experiencia específica o relacionada
 09 Diploma de bachiller, curso específico en sistema penitenciario y un año de experiencia específica o relacionada

Además, para el ejercicio de estos empleos (grados 11 y 09) se requiere:

- Tener aptitud física
- No registrar antecedentes penales

SUBDIRECTOR DE MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

- 0150 09 Para ser Subdirector de Ministerio o Departamento Administrativo en cualquiera de sus grados de remuneración se requiere título de formación en educación superior y cuatro años de experiencia específica o relacionada
 08
 07
 06
 04

**SUBGERENTE, VICEPRESIDENTE O SUBDIRECTOR
GENERAL DE ESTABLECIMIENTO PUBLICO**

- 0040 09 Para ser subgerente, vicepresidente o subdirec-
08 tor general de establecimiento público en cual-
07 quiera de sus grados de remuneración se
06 requiere título de formación en educación supe-
04 rior y cuatro años de experiencia específica o
03 relacionada
02
01

**SUBGERENTE DE EMPRESA INDUSTRIAL Y
COMERCIAL DEL ESTADO (Sector Defensa)**

- 0043 04 Para ser Subgerente de empresa industrial y
03 comercial del Estado (Sector Defensa) en cual-
02 quiera de sus grados de remuneración se requie-
01 re título de formación en educación superior y
cuatro años de experiencia específica o relacio-
nada

SUBJEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

- 0025 15 Título de formación en educación superior y cua-
tro años de experiencia específica o relacionada

SUPERINTENDENTE

- 0030 13 Para ser Superintendente en cualquiera de sus
11 grados de remuneración se requiere título de
09 formación en educación superior y cinco años de
experiencia específica o relacionada

SUPERINTENDENTE DELEGADO

- 0110 10 Para ser Superintendente delegado en cual-
09 quiera de sus grados de remuneración se requie-
08 re título de formación en educación superior y
cuatro años de experiencia específica o relacio-
nada

SUBSECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

- 0044 09 Los exigidos en el art. 4 del Decreto 2017 de 1968
 07 Los exigidos en el art. 4 del Decreto 2017 de 1968
 05 Los exigidos en el art. 4 del Decreto 2017 de 1968
 03 Los exigidos en el art. 4 del Decreto 2017 de 1968

SUBSECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

- 1025 Título de formación en educación superior y tres años de experiencia específica o relacionada

SUPERVISOR

- 5105 12 Diploma de bachiller y tres años de experiencia específica o relacionada
 10 Diploma de bachiller y dos años de experiencia específica o relacionada
 07 Diploma de bachiller
 05 Aprobación de cuatro años de educación secundaria y un año de experiencia específica o relacionada

TECNICO ADMINISTRATIVO

- 4065 11 Aprobación de cuatro años de educación superior y dos años de experiencia específica o relacionada
 09 Aprobación de tres años de educación superior y dos años de experiencia específica o relacionada
 07 Aprobación de dos años de educación superior y dos años de experiencia específica o relacionada

TECNICO EN BALISTICA

- 4155 09 Aprobación de tres años de educación superior, curso específico y dos años de experiencia específica o relacionada

- 07 Diploma de bachiller, curso específico y cuatro años de experiencia específica o relacionada

TECNICO EN EDUCACION

- 4075 09 Aprobación de tres años de educación superior y dos años de experiencia específica o relacionada
- 08 Aprobación de tres años de educación superior y un año de experiencia específica o relacionada
- 07 Aprobación de dos años de educación superior y dos años de experiencia específica o relacionada

TECNICO EN PLANTAS MOVILES Y MICROCENTRALES ELECTRICAS

- 4082 12 Aprobación de tres años de educación superior y cuatro años de experiencia específica o relacionada
- 11 Aprobación de tres años de educación superior y tres años de experiencia específica o relacionada

TECNICO EN PRESUPUESTO

- 4035 13 Aprobación de cuatro años de educación superior y dos años de experiencia específica o relacionada
- 10 Aprobación de tres años de educación superior y tres años de experiencia específica o relacionada
- 07 Título de bachiller y tres años de experiencia específica o relacionada

TECNICO OPERATIVO

- 4080 11 Aprobación de tres años de educación superior y tres años de experiencia específica o relacionada

- 10 Aprobación de tres años de educación superior y dos años de experiencia específica o relacionada
- 09 Aprobación de dos años de educación superior y dos años de experiencia específica o relacionada
- 07 Título de bachiller y tres años de experiencia específica o relacionada

TECNICO

PROFESIONAL INTERMEDIO

- 4175 09 Título de formación técnica profesional y dos años de experiencia específica o relacionada
- 08 Título de formación técnica profesional y un año de experiencia específica o relacionada
- 07 Título de formación técnica profesional

TECNICO TRIBUTARIO

- 4015 15 Aprobación o terminación de la formación en educación superior, curso de formación y dos años de experiencia específica o relacionada
- 13 Aprobación de cuatro años de formación en educación superior, curso de formación y dos años de experiencia específica o relacionada
- 11 Aprobación de tres años de educación superior, curso de formación y dos años de experiencia específica o relacionada

TECNOLOGO

- 4165 10 Título de formación tecnológica y tres años de experiencia específica o relacionada
- 09 Título de formación tecnológica y dos años de experiencia específica o relacionada
- 08 Título de formación tecnológica y un año de experiencia específica o relacionada
- 07 Título de formación tecnológica

TECNOLOGO ESPECIALIZADO

- 3090 08 Título de tecnólogo especializado y cuatro años de experiencia específica o relacionada
- 06 Título de tecnólogo especializado y tres años de experiencia específica o relacionada
- 05 Título de tecnólogo especializado y dos años de experiencia específica o relacionada
- 04 Título de tecnólogo especializado y un año de experiencia específica o relacionada
- 03 Título de tecnólogo especializado

TENIENTE DE ADUANAS

- 5055 20 Haber sido durante dos años teniente de aduanas grado salarial 19
- 19 Ser oficial retirado de las Fuerzas Armadas o de la Policía Nacional y haber aprobado el curso correspondiente en la Escuela de Aduanas
- Además, para el ejercicio de estos empleos (grados 20 y 19) se requiere:
- Tener aptitud física
 - Haber observado buena conducta en el servicio militar o en el cargo anterior
 - Haber aprobado el respectivo informe de seguridad personal
 - Poseer certificación de la unidad de personal de la Dirección General de Aduanas en la que conste si ha sido o no funcionario de ésta

TENIENTE DE PRISIONES

- 5145 09 Tener grado de subteniente de las Fuerzas Militares o de la Policía y curso específico en sistema penitenciario, o
- Título de bachiller y curso específico en sistema penitenciario.
- Además, para el desempeño de este cargo se requiere:

- Tener aptitud física
- No registrar antecedentes penales

TESORERO

- | | | |
|------|----|---|
| 5015 | 20 | Aprobación o terminación de la formación en educación superior y dos años de experiencia específica o relacionada |
| | 18 | Aprobación de tres años de educación superior y dos años de experiencia específica o relacionada |
| | 15 | Aprobación de dos años de educación superior y dos años de experiencia específica o relacionada |

TESORERO GENERAL DE LA REPUBLICA

- | | | |
|------|----|--|
| 0145 | 14 | Título de formación en educación superior y cinco años de experiencia específica o relacionada |
|------|----|--|

TERCER SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES

- | | | |
|------|----|---|
| 4076 | 07 | Los exigidos por el art. 6 del Decreto 1745 de 1988 |
|------|----|---|

TOPOGRAFO

- | | | |
|------|----|--|
| 4105 | 08 | Diploma de bachiller, matrícula de topógrafo y tres años de experiencia específica o relacionada |
| | 06 | Diploma de bachiller, matrícula de topógrafo y dos años de experiencia específica o relacionada |
| | 05 | Diploma de bachiller, curso específico y un año de experiencia específica o relacionada |

TOPOGRAFO TECNOLOGO

- | | | |
|------|----|---|
| 4160 | 10 | Título de formación tecnológica en topografía y tres años de experiencia específica o relacionada |
|------|----|---|

- 09 Título de formación tecnológica en topografía y dos años de experiencia específica o relacionada

TRADUCTOR

- 4070 11 Diploma de bachiller, dominar el idioma español y otro diferente a éste y cinco años de experiencia específica o relacionada
- 09 Diploma de bachiller, dominar el idioma español y otro diferente a éste y cuatro años de experiencia específica o relacionada
- 07 Diploma de bachiller, dominar el idioma español y otro diferente a éste y tres años de experiencia específica o relacionada

TRANSCRIPTOR DE DATOS

- 6005 08 Diploma de bachiller y curso específico
- 07 Aprobación de cuatro años de educación secundaria, curso específico y un año de experiencia específica o relacionada
- 05 Aprobación de cuatro años de educación secundaria y curso específico

VEEDOR LABORAL

- 3135 15 Título de formación en educación superior en Derecho y cuatro años de experiencia específica o relacionada
- 14 Título de formación en educación superior en Derecho y tres años de experiencia específica o relacionada

VICERECTOR O DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE INSTITUCION TECNOLÓGICA O DE COLEGIO MAYOR

- 0065 02 Para ser Vicerector o director administrativo de
- 01 institución tecnológica o de colegio mayor en

**VICERECTOR O DIRECTOR ADMINISTRATIVO
DE UNIVERSIDAD**

VICEMINISTRO

VISITADOR

VISITADOR DE HACIENDA

VISITADOR DE TRABAJO

62 **DECRETO**
No.33/90

- 13 Aprobación de dos años de educación superior y dos años de experiencia específica o relacionada

ARTICULO 18º. DE LOS REQUISITOS EXIGIBLES MIENTRAS SE EXPIDEN LOS MANUALES ESPECIFICOS

Mientras las entidades expiden los manuales específicos de requisitos, a nivel de cargo, se exigirán los requisitos mínimos establecidos en este Decreto.

ARTICULO 19º. DE LOS REQUISITOS ESPECIALES

Los organismos que dentro de sus normas específicas, fijadas por ley o decreto, contemplen requisitos de estudio y experiencia específica o relacionada o calidades especiales para el ejercicio de algunos empleos, seguirán rigiéndose por lo establecido en tales disposiciones.

ARTICULO 20º. DE LA VIGENCIA

El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga los Decretos 1577 y 2787 de 1979; 2854 de 1984; 862 de 1985; 1297 de 1987 y los artículos 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del Decreto 2712 de 1988 y demás disposiciones que le sean contrarias.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D.E., a 2 de enero de 1990

VIRGILIO BARCO

El Jefe de Departamento Administrativo
del Servicio Civil

(Fdo.) **WILLIAM RENE PARRA GUTIERREZ**

ATENCION!

**YA ESTA PARA LA VENTA EL
DICCIONARIO DE FUNCION PUBLICA**

PUEDE ADQUIRIRLO POR SOLO \$ 4.000.00

**PRESENTANDO SU RECIBO DE CONSIGNACION
EN EL 2o. PISO DEL DEPARTAMENTO
(Carrera 6a. No. 12-62)**

**CONSIGNAR LA SUMA RESPECTIVA EN LAS SIGUIENTES
CUENTAS A NOMBRE DEL
*FONDO NACIONAL DE BIENESTAR SOCIAL***

**BANCO POPULAR : Sucursal Bogotá, No. 05003061-8
BANCO CAFETERO : Suc. La Candelaria, No. 04401198-**

EDICION LIMITADA